



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

6 de noviembre de 1998

Núm. 100 (f)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 114
Núm. exp. 121/000113)

PROYECTO DE LEY

621/000100 Del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias.

Palacio del Senado, 4 de noviembre de 1998.—El Vicepresidente primero del Senado, Presidente en

621/000100

funciones, **Joan Rigol i Roig**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

La Comisión de Economía y Hacienda, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar el Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, ha acordado aceptar como Dictamen el texto propuesto por la misma.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1998.—El Presidente de la Comisión, **Roberto Soravilla Fernández**.—El Secretario segundo de la Comisión, **Manuel Nieto Ledo**.

VOTOS PARTICULARES

621/000100

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias.

Palacio del Senado, 4 de noviembre de 1998.—El Vicepresidente primero del Senado, Presidente en funciones, **Joan Rigol i Roig**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

NÚM. 1

Del Grupo Parlamentario Mixto (GPMX).

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

1 a 38 y 156 a 214 y vetos 1 y 3.

Palacio del Senado, 28 de octubre de 1998.—El Portavoz, **José Nieto Cicuéndez**.

NÚM. 2

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

El Senador Juan José Laborda Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley del Im-

puesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular, manteniendo el veto y todas las enmiendas socialistas salvo la número 66.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1998.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

El Senador Juan José Laborda Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117.2 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular, manteniendo el texto remitido por el Congreso de los Diputados, en los artículos que fueron modificados por las enmiendas números 261, 262, 265, 273 y 289 del Grupo Parlamentario Popular.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1998.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

NÚM. 4

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU).

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, de-

sea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

217, 218, 219, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 241, 242, 243 y 246.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1998.—El Portavoz, **Joaquim Ferrer i Roca**.

NÚM. 5
Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP).

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como voto particular al texto del Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, para su defensa ante el Pleno:

Las enmiendas números 260, 274 y 280.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1998.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez**.

NÚM. 6
Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV).

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

De la número 39 a la número 57, ambas inclusive.

Palacio del Senado, 30 de octubre de 1998.—El Portavoz, **Joseba Zubia Atxaerandio**.